



Asamblea General

Sexagésimo primer período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
22 de diciembre de 2006
Español
Original: inglés

Tercera Comisión

Acta resumida de la 16ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el viernes 13 de octubre de 2006, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Faati (Vicepresidente) (Gambia)
más tarde: Sr. Al Bayati (Presidente) (Iraq)

Sumario

Tema 60 del programa: Desarrollo social (*continuación*)

- c) Decenio de las Naciones Unidas de la Alfabetización: educación para todos (*continuación*)

Tema 63 del programa: Promoción y protección de los derechos del niño (*continuación*)

- a) Promoción y protección de los derechos del niño (*continuación*)
- b) Seguimiento de los resultados del período extraordinario de sesiones sobre la infancia (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

06-56998 (S)



En ausencia del Sr. Al Bayati (Iraq), el Sr. Faati (Gambia), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas.

Tema 60 del programa: Desarrollo social
(continuación)

c) Decenio de las Naciones Unidas de la Alfabetización: educación para todos
(continuación) (A/C.3/61/L.4)

Proyecto de resolución A/C.3/61/L.4: Decenio de las Naciones Unidas de la Alfabetización: la educación para todos

1. **La Sra. Enkhsetseg** (Mongolia), presentando el proyecto de resolución en nombre de los patrocinadores, dice que el Brasil, Côte d'Ivoire, El Salvador, la Federación de Rusia, Guatemala, Kazajstán, Madagascar, Marruecos, México, Myanmar, Panamá, la República Democrática del Congo, la República Dominicana y el Senegal se han sumado a los patrocinadores de la resolución.

2. Han transcurrido casi cuatro años desde el comienzo del Decenio de las Naciones Unidas de la Alfabetización. A pesar de los esfuerzos realizados por los Estados Miembros y otras partes interesadas con miras a alcanzar los objetivos del Decenio y su Plan de Acción Internacional, la alfabetización sigue siendo un sueño lejano para más de 700 millones de adultos y 100 millones de niños de todo el mundo. Ello es inaceptable en un mundo en el que las oportunidades y el crecimiento se basan en el acceso a la información y al conocimiento. El analfabetismo es un problema grave que merece mucha más atención y recursos. Además, está estrechamente relacionado con otros problemas entre los que figura, en primer lugar, la erradicación de la pobreza. El hecho de que el mapa del analfabetismo siga superponiéndose al mapa de las desigualdades sociales, de género y étnicas hace que la lucha por la alfabetización no sea sólo una lucha por la educación, sino también por la justicia social, la dignidad humana y el empoderamiento.

3. En 2005, los dirigentes mundiales subrayaron la importancia de la educación académica y no académica para alcanzar la erradicación de la pobreza y otros objetivos, y apoyaron los esfuerzos realizados por los Estados Miembros para aplicar la iniciativa de la Educación para todos. Aunque la responsabilidad básica

compete a los Gobiernos, la comunidad internacional debe seguir prestando apoyo a los esfuerzos que se realizan a nivel nacional. El logro de los objetivos acordados dependerá en gran medida de los esfuerzos coordinados de la comunidad internacional. Para tal fin, en el proyecto de resolución se pide a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) que refuerce su función rectora de coordinar y catalizar las actividades del Decenio a nivel regional e internacional, y que prepare y realice en 2007 y 2008 un examen de mitad de decenio, en colaboración con todos los asociados del Decenio.

4. Es poco probable que se alcancen los objetivos del Decenio si no se adoptan medidas eficaces. También existe una preocupación creciente por el hecho de que la alfabetización no ocupe un lugar suficientemente prioritario en los programas nacionales. La comunidad internacional tiene que tomar medidas concretas para alcanzar los objetivos del Decenio y examinar periódicamente los progresos realizados. Para tal fin, en el proyecto de resolución se pide a todas las entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas que, en cooperación con los gobiernos nacionales, tomen de inmediato medidas concretas para encarar las necesidades de los países con elevadas tasas de analfabetismo, y se pide al Secretario General que procure obtener las opiniones de los Estados Miembros sobre los progresos alcanzados en la aplicación de sus programas y planes de acción nacionales y que prepare y presente a la Asamblea General el próximo informe sobre la aplicación del Plan de Acción Internacional en 2008.

5. Por último, introduce las siguientes revisiones: en el tercer párrafo del preámbulo, "recordando además" debe sustituirse por "reafirmando", las palabras "el Documento Final de", "en" y "los dirigentes del mundo" deben suprimirse y la palabra "destacaron" debe sustituirse por "destacó", y se debe insertar la frase "y la necesidad de esforzarse por ampliar la enseñanza secundaria y superior y la formación profesional y técnica, especialmente para las mujeres y las niñas, y por desarrollar los recursos humanos y las infraestructuras y promover el empoderamiento de los que viven en la pobreza" detrás de la palabra "analfabetismo"; y, en el octavo párrafo del preámbulo, la frase "que todavía hay más de 100 millones de niños que no están escolarizados" se debe reemplazar por "y alrededor de 100 millones de niños en edad escolar siguen sin estar matriculados en la enseñanza primaria".

6. Su delegación ha recibido también algunas sugerencias sobre los párrafos de la parte dispositiva pero desea consultar a los patrocinadores antes de presentar el texto definitivo a la Comisión.

7. **El Presidente** dice que Argelia, la Argentina, Bangladesh, Israel, Liberia, Tailandia y el Yemen se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución.

Tema 63 del programa: Promoción y protección de los derechos del niño (*continuación*) (A/61/303)

a) **Promoción y protección de los derechos del niño** (*continuación*) (A/61/41, Corr.1 y Add.1, 207, 275 y Corr.1, y 299)

b) **Seguimiento de los resultados del período extraordinario de sesiones sobre la infancia** (*continuación*) (A/61/270)

8. **La Sra. Cavaliere** (República Bolivariana de Venezuela) dice que su país está construyendo un nuevo modelo de desarrollo económico y social centrado en el ser humano. El Gobierno ha reconocido a los niños y adolescentes como personas en desarrollo con los mismos derechos y responsabilidades que todos los demás seres humanos. Por consiguiente, en 1998 aprobó la Ley Orgánica para la Protección del Niño y del Adolescente, según la cual éstos son sujetos de derechos y responsabilidades que el Estado, la familia y la sociedad deben salvaguardar. Con la aprobación de esa Ley, Venezuela ha puesto su legislación nacional en conformidad con sus compromisos internacionales, en particular con los relacionados con la Convención sobre los Derechos del Niño. Asimismo, el país dispone ahora de un sistema nacional de protección de los niños y los adolescentes que depende del Consejo Nacional de Derechos del Niño y del Adolescente.

9. En el marco de sus esfuerzos encaminados a promover y proteger los derechos de los jóvenes, su Gobierno ha aplicado amplios programas de asistencia a la infancia, a las familias de bajos ingresos y a las madres solteras; ejecutado un programa de comidas en la escuela; llevado a cabo un programa de vacunación para los niños más vulnerables; reconocido el derecho de los niños y los adolescentes a la educación; permitido la matriculación de los niños que no disponen de documentos de identidad; y reforzado la Comisión Intersectorial contra el Abuso Sexual y la Explotación Sexual Comercial. La República Bolivariana de Venezuela condena todas las formas de violencia contra los

niños y los adolescentes, e insta a todos los Estados que todavía no lo hayan hecho a que sigan su ejemplo y se adhieran a la Convención sobre los Derechos del Niño y a sus dos Protocolos Facultativos.

10. No hay que pasar por alto el entorno económico y social en el que crecen los niños y adolescentes. El mundo debe reconocer que la pobreza que afecta a millones de niños y adolescentes de todo el mundo viola gravemente sus derechos e impide su desarrollo. Pese a ser una contribución interesante, el informe del experto independiente para el estudio de la violencia contra los niños (A/61/299) no aborda la cuestión desde esa perspectiva. Por ello, sus recomendaciones, aunque valiosas, son incompletas. La pobreza, el hambre, la falta de educación y la enfermedad son algunas de las peores formas de violencia contra los niños y los adolescentes que, además, guardan relación con la trata, la prostitución y la explotación sexual y comercial de niños y adolescentes.

11. Su país está también preocupado por la violencia en los medios de comunicación. En 2005, el Gobierno aprobó la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión cuyo objetivo es establecer la responsabilidad social de los proveedores de servicios, los publicistas, los productores independientes y los usuarios.

12. **La Sra. Enkhtsetseg** (Mongolia) dice que la aplicación del documento final del vigésimo séptimo período extraordinario sesiones, titulado "Un mundo apropiado para los niños", dará un impulso importante al logro de los objetivos de desarrollo del Milenio. Por su parte, Mongolia está aplicando actualmente un plan nacional de acción para la protección y el desarrollo de la infancia. El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) también ha aprobado recientemente el próximo programa para Mongolia.

13. Mongolia se ha comprometido a ratificar y aplicar la Convención sobre los Derechos del Niño y sus dos Protocolos Facultativos. Su Gobierno ha aprobado una ley sobre la protección del niño y otra sobre la violencia doméstica, y ha adoptado un plan nacional de acción sobre la trata de mujeres y niños y la protección de ambos contra la explotación sexual comercial. El plan de acción tiene por objeto prevenir la propagación de la trata de seres humanos creando un entorno jurídico adecuado, incrementando la sensibilización y mejorando la protección y la rehabilitación de las víctimas.

14. Los niños y los jóvenes deben participar directamente en la formulación, aplicación y supervisión de

las estrategias relacionadas con la infancia. En 2005, su Gobierno convocó una reunión consultiva nacional para examinar un proyecto de marco de políticas sobre participación infantil y juvenil, en la que intervinieron los ministerios y organismos competentes, miembros del parlamento, gobernadores locales, organizaciones no gubernamentales, organizaciones internacionales y, lo que es más importante, los propios niños. Los objetivos eran crear un entorno propicio que promoviera la participación de los niños y los jóvenes en toda una serie de campos; informar a los niños y los jóvenes acerca de sus derechos y poner a su disposición todos los datos que necesitan para tomar decisiones informadas; y crear un entorno en el que se escuchen y respeten sus opiniones. Ello requiere un profundo cambio en la mentalidad de los adultos. Para tal fin, en el marco se hace especial hincapié en la educación para la paternidad y en la formación de todos los profesionales que trabajan con niños. Una vez aprobado y aplicado, ese marco, que actualmente se está ultimando a fin de reflejar las ideas expuestas en la reunión consultiva, garantizará la aplicación en la práctica del derecho de los niños y los jóvenes a participar.

15. En noviembre de 2005 se celebró una cumbre nacional para evaluar los progresos en la aplicación de las recomendaciones formulas por el Comité de los Derechos del Niño en respuesta al segundo informe periódico de Mongolia. A la cumbre asistieron más de mil representantes de instituciones gubernamentales y no gubernamentales y de los niños de todo el país. La amplia participación de todas las partes interesadas, incluidos los niños, en la identificación de los problemas y la búsqueda de soluciones ayudará a reforzar los esfuerzos encaminados a alcanzar los objetivos de la Convención sobre los Derechos del Niño y del vigésimo séptimo periodo extraordinario de sesiones. Mongolia no escatimará esfuerzos con miras a alcanzar esos objetivos por medio de la adopción de medidas a nivel nacional y de la cooperación con sus socios en el desarrollo.

16. **La Sra. Aliyeva** (Azerbaiyán) dice que, desde el comienzo, Azerbaiyán ha contribuido al proceso preparatorio del estudio de las Naciones Unidas sobre la violencia contra los niños (A/61/299) participando en las consultas regionales y facilitando información a nivel nacional y regional. Su Gobierno concede gran importancia a las conclusiones y recomendaciones del estudio, pero desea destacar varias cuestiones.

17. La oradora apoya la recomendación del estudio sobre la necesidad de dar prioridad a la prevención abordando sus causas subyacentes y estableciendo políticas a largo plazo para erradicar los estereotipos y las actitudes discriminatorias. Aunque en el estudio se hace referencia a algunos grupos especialmente vulnerables, como los niños de la calle y los refugiados y otros niños desplazados, la atención que se presta a los niños que viven en circunstancias especialmente difíciles debería ser mucho mayor, dado que esos niños, especialmente los que sufren las consecuencias de conflictos armados, son incomparablemente más vulnerables que los niños que viven en condiciones normales. Es indudable que la cuestión requiere esfuerzos más concertados y constantes a todos los niveles.

18. Asimismo, se debería profundizar en los factores de protección que se esbozan en el estudio con el fin de poder estudiarlos e incorporarlos a las políticas y la legislación nacionales pertinentes. Merecen especial atención las medidas encaminadas a reforzar y apoyar a la familia y a promover una paternidad responsable. Otra cuestión en la que se debe hacer especial énfasis es la dimensión de género de la violencia contra los niños. Los prejuicios socioculturales son causa de distintas formas de violencia contra las niñas. Es preciso promover la sensibilización sobre la cuestión, por ejemplo mediante programas educativos, programas para padres jóvenes y campañas de información y en los medios de comunicación.

19. Observando que los esfuerzos que se realizan a nivel nacional se deben complementar con una actuación a nivel internacional, alienta a las organizaciones internacionales y regionales, especialmente al UNICEF, y a la comunidad de donantes a prestar asistencia a los países para que puedan desarrollar su capacidad institucional y aplicar las políticas nacionales pertinentes. Tras destacar el papel fundamental que desempeñan el UNICEF y otros organismos de las Naciones Unidas por lo que respecta al seguimiento, destaca la importancia de las actividades regionales. En particular, organizaciones regionales como el Consejo de Europa deberían participar en la aplicación de las recomendaciones y contribuir a los esfuerzos que se realizan a nivel nacional. También resultaría útil dar a conocer el estudio a nivel nacional, difundir una versión adaptada a los niños y traducirlo a los idiomas nacionales.

20. Respecto del informe de la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños

y los conflictos armados (A/61/275), dice que la lamentable realidad es que los conflictos armados siguen siendo una de las principales amenazas para la protección de los derechos de los niños de todo el mundo. Como país cuya generación más joven ha compartido la lucha de millones de otros niños víctimas de los conflictos armados, Azerbaiyán siempre ha apoyado el mandato y las actividades de la Representante Especial, especialmente su empeño por poner fin a la impunidad de los responsables de crímenes contra los niños en tiempos de guerra. La comunidad internacional debe prestar especial atención a todos los niños víctimas de los conflictos armados, independientemente de que se trate de un conflicto actual, estancado o prolongado, y se debe hacer frente de manera adecuada a las violaciones graves cometidas contra los niños en todo tipo de conflictos.

21. Su Gobierno ha creado un Comité Nacional de la Familia, la Mujer y la Infancia, que es el organismo público directamente responsable de redactar y aplicar la política nacional relativa a la infancia. El Comité colabora estrechamente con el UNICEF, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP) y otras organizaciones competentes. El Consejo de Ministros ha preparado un plan nacional de acción sobre la familia y la mujer y formulado recomendaciones para el nuevo programa de acción de protección de la salud materno-infantil. Además, gracias a sus esfuerzos, la cuestión de la violencia contra las mujeres y los niños ha quedado reflejada en el programa nacional de reducción de la pobreza y desarrollo sostenible.

22. La oradora manifiesta su agradecimiento al UNICEF por la gran labor que realiza en favor del bienestar de los niños de Azerbaiyán. La ya antigua asociación entre su país y el Fondo en esferas clave de interés es fundamental para garantizar la aplicación de las estrategias nacionales.

23. **El Sr. Makanga** (Gabón) dice que el estudio de la violencia contra los niños (A/61/299) refleja las realidades con las que se enfrentan los niños de hoy. Espera que la comunidad internacional tenga en cuenta las recomendaciones del estudio, que su delegación apoya, con miras a erradicar todas las formas de violencia contra los niños.

24. Si hasta la fecha la comunidad internacional ha fracasado en sus intentos de proteger a los niños contra la violencia es porque nunca se ha molestado en escucharlos, siempre ha tratado de resolver sus problemas

sin su participación y ha hablando en su nombre sin comprender sus problemas, levantando así un muro de incompreensión entre ambos. Los niños son las primeras víctimas de la pobreza, los conflictos armados, las enfermedades y muchas formas de violencia, incluida la explotación sexual. Esta triste realidad contrasta con los compromisos internacionales.

25. En los cuatro años transcurridos desde la aprobación del Plan de Acción titulado "Un mundo apropiado para los niños", la situación de éstos apenas si ha cambiado. La publicación del estudio de la violencia contra los niños debe alentar a la comunidad internacional a hacer más en favor de la infancia, especialmente incrementando la participación de los gobiernos, los organismos especializados de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales, los medios de difusión, los dirigentes religiosos, los profesores, los padres, los miembros de los parlamentos y los propios niños. El mundo puede y debe formar una poderosa cadena de solidaridad en favor de la infancia.

26. Desde que ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño en 1994, su Gobierno ha tomado numerosas iniciativas para promover y proteger los derechos del niño, como la de crear una emisora de radio gestionada por jóvenes, en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la UNESCO; establecer un fondo de asistencia a los huérfanos del SIDA en colaboración con el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (UNAIDS); crear un parlamento para los niños, y, más recientemente, poner en marcha un observatorio nacional de los derechos del niño. Además, el Parlamento ha aprobado una ley por la que se prohíbe la trata y la explotación de niños en todo el país.

27. **La Sra. Faye** (Senegal) dice que su país ha ratificado casi todos los instrumentos internacionales relacionados con la protección de la infancia y recientemente ha presentado su segundo informe periódico al Comité de los Derechos del Niño. El Gobierno ha adoptado un enfoque integrador basado en la comunidad respecto de la educación preescolar, la atención de la salud, y los servicios de nutrición y educación, enfoque que ha merecido el reconocimiento de la UNESCO como un modelo universal. El acceso a la enseñanza primaria ha mejorado considerablemente y cabe esperar que para 2010 se haya alcanzado el objetivo de la "educación para todos".

28. El Ministerio de Sanidad ha aplicado programas de atención primaria de la salud de los niños que incluyen campañas de vacunación, tratamiento de las enfermedades infantiles, gestión de epidemias y de la malaria, y tratamiento de los niños con VIH/SIDA. Asimismo, ha conseguido reducir considerablemente en la mortalidad infantil.

29. El Senegal se ha comprometido firmemente a aplicar la Convención sobre los Derechos del Niño. Para tal fin, ha aprobado leyes y puesto en marcha programas y mecanismos para proteger los derechos del niño, incluidos, entre otros, un proyecto de educación familiar en las escuelas coránicas y un centro de asesoramiento e información para proteger a las víctimas de la trata y luchar contra la marginación de los niños. Entre las iniciativas figuran también la adopción de una estrategia nacional para erradicar el trabajo infantil; la creación de un registro de nacimientos; la erradicación de la excisión y el matrimonio temprano; una campaña de promoción para combatir la violencia contra los niños; una iniciativa realizada conjuntamente con los socios en el desarrollo y la sociedad civil y destinada a rehabilitar a los niños de la calle; y la integración de las cuestiones que se plantean en la Convención en los programas de estudios escolares y los programas de formación de los funcionarios judiciales.

30. **El Sr. Noghès** (Mónaco) dice que la Convención sobre los Derechos del Niño ha puesto de manifiesto la necesidad de garantizar que los niños desarrollan plenamente su potencial y de que se respetan sus derechos humanos. En 2004, el Príncipe Alberto II invitó a la comunidad internacional a colaborar para poner fin a la impunidad de los maltratadores. A ese respecto, es necesario reorganizar las medidas y los recursos existentes y, quizás, elegir a un representante especial encargado de la violencia contra los niños que se ocupe de promover la cooperación a nivel regional e internacional.

31. Los Estados tienen la obligación de hacer respetar los derechos del niño, de garantizar su acceso a los servicios básicos, y de prestar asistencia a las familias para que los niños puedan crecer en un entorno sano y seguro. En Mónaco, los niños discapacitados son atendidos de conformidad con las directrices del Consejo de Europa y las recomendaciones del Consejo Económico y Social.

32. Actualmente el Gobierno está aplicando un programa de cooperación para mejorar la salud y la educación en cuatro países de África. Se han desarrollado

iniciativas para luchar contra la malnutrición, las enfermedades oportunistas, la práctica de la excisión y la transmisión del VIH/SIDA a los niños pequeños; proporcionar a los niños discapacitados medios que faciliten su movilidad; y prestar asistencia a los niños víctimas de los abusos sexuales. Además, como Embajadora de Buena Voluntad de la UNESCO, la Princesa Carolina de Hanover colabora en un proyecto destinado a reforzar la capacidad de las mujeres con miras a promover la educación de los niños en las zonas rurales en dos países de África.

33. Su delegación celebra la iniciativa de dar a conocer los resultados del estudio de la violencia contra los niños entre los propios niños como medio de prevenir esa violencia. Asimismo, alienta a los gobiernos a que se ocupen de la reinserción social de los niños maltratados y a que participen activamente en foros que tengan por objetivo la prevención de la violencia.

34. **El Sr. Al-Shehab** (Kuwait) dice que las recomendaciones que figuran en los informes que se están examinando contribuirán a promover los derechos del niño. La protección de la infancia, que es el futuro de todas las sociedades, reviste la máxima importancia y forma parte integrante de la protección de los derechos humanos. Es esencial elaborar planes y programas destinados a garantizar que los niños gozan de un futuro seguro y estable.

35. Kuwait presta gran atención al cuidado de la infancia y la primera infancia, entre otras cosas porque la mayoría de sus habitantes son menores de 18 años. Además, el país tiene una tasa de desarrollo clasificada como elevada. El Gobierno ha puesto en marcha numerosos programas educativos y de atención de la salud infantil a través de varias instituciones gubernamentales y no gubernamentales, y un comité de la infancia y la familia se encarga de supervisar la aplicación de las convenciones y recomendaciones. Asimismo, su país cuenta con varias asociaciones en favor de los niños con discapacidades y necesidades especiales que desarrollan actividades en la esfera de la integración social de esos niños, que gozan de los mismos derechos que el resto. En Kuwait los indicadores relacionados con la educación también son altos y las tasas de mortalidad infantil se están reduciendo a razón de más de un 2% al año.

36. La preocupación de Kuwait por la infancia también se pone de manifiesto a nivel regional e internacional. Por ejemplo, el país ha creado una asociación

que se ocupa del desarrollo temprano de los niños kuwaitíes y árabes, y un consejo árabe de la infancia, y no escatima esfuerzos a la hora de participar en conferencias y seminarios internacionales sobre la infancia o de organizarlos. Asimismo, Kuwait ha ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño y sus dos Protocolos Facultativos y es parte en el Convenio No. 182 de la OIT sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil.

37. Por último, señala a la atención de los presentes los sufrimientos de los niños que viven en circunstancias difíciles y de los que son víctimas de los conflictos armados y la ocupación extranjera. En la última agresión israelí contra el Líbano un tercio de las víctimas han sido niños; los niños son también víctimas de la ocupación israelí de Palestina. Por consiguiente, se deberían reorientar las medidas con miras a aplicar la letra y el espíritu de la Convención sobre los Derechos del Niño a fin de proteger esos derechos y de garantizar un futuro seguro para los niños.

38. **La Sra. Al-Humaidi** (Qatar) dice que su país se esfuerza por promover y proteger los derechos del niño de conformidad con su nueva Constitución y con la Convención sobre los Derechos del Niño. El Comité de los Derechos del Niño ha manifestado su satisfacción por la nueva Constitución de Qatar y por su aprobación de una ley que prohíbe la participación de niños en las carreras de camellos. Asimismo, se ha felicitado de los esfuerzos del país por revisar las disposiciones de su legislación penal y laboral, y por el hecho de que haya creado un centro de acogida para atender y rehabilitar a las víctimas de la trata, incluidos los niños.

39. Qatar está dando los últimos toques a su nuevo plan nacional para la infancia, que se centra en las esferas fundamentales: la supervivencia y la salud; el desarrollo y la educación; y la protección contra la violencia, el maltrato y la desatención. También se está preparando para redactar una nueva ley sobre la infancia. Además, los ministerios y las instituciones de la sociedad civil realizan esfuerzos concertados con miras a poner en marcha programas para reforzar los derechos del niño. Se ha avanzado en la creación de instituciones que atienden a distintas categorías de niños, y se colabora con las organizaciones nacionales e internacionales a fin de mejorar la preparación del personal que se ocupa de los niños. En colaboración con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), se están realizando actividades encaminadas a promover la sensibi-

lización acerca de la Convención sobre los Derechos del Niño y se imparten cursos de formación a, entre otros, jueces, médicos e inspectores de trabajo.

40. Por último, Qatar ha prestado asistencia a las víctimas de los desastres en Asia a fin de mitigar sus sufrimientos y de asumir parte de la responsabilidad colectiva en tareas como la de reconstruir las escuelas y prestar asistencia a las mujeres y los niños enfermos de los países afectados.

41. **La Sra. Abdelhak** (Argelia) dice que la violencia que se describe en el estudio en profundidad de la violencia contra los niños (A/61/299) resulta especialmente preocupante porque con frecuencia tiene lugar en el entorno familiar o escolar. La sociedad tiene la obligación de proteger a los niños y de propagar el mensaje de que la violencia en su contra supone una grave violación de los derechos humanos. La elección de un representante especial sobre la violencia contra los niños, como propone el experto independiente, podría contribuir en gran medida a ayudar a los Estados a aplicar las recomendaciones del estudio.

42. Argelia ha puesto en marcha una serie de campañas de sensibilización y ha desarrollado una estrategia nacional centrada en los aspectos jurídicos, físicos, sociales, de comportamiento y sexuales de la violencia contra los niños. El Gobierno ha aprobado una nueva ley que recoge todas las disposiciones sobre protección de la infancia incluidas en la Constitución, el Código Civil, el Código Penal y los instrumentos internacionales pertinentes en los que Argelia es parte, incluida la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño, la Convención sobre los Derechos del Niño y el Convenio No. 182 de la OIT sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil. La ley recomienda que se nombre a un defensor que prepare un informe anual sobre los derechos del niño y participe en la preparación de los informes que se han de presentar a los órganos de las Naciones Unidas. Ese defensor también puede desempeñar un papel importante en la lucha contra la violencia garantizando la aplicación en la práctica de la legislación vigente.

43. El Gobierno entiende que la situación de los niños que viven bajo ocupación extranjera queda dentro del ámbito del estudio y merecería ser examinada.

44. **La Sra. Mwaffisi** (República Unida de Tanzania) dice que su Gobierno ha tomado varias medidas para promover y proteger los derechos del niño. Ha ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño y sus

dos Protocolos Facultativos, la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño y el Convenio No. 182 de la OIT. Asimismo, el Gobierno ha creado una comisión de derechos humanos cuyo mandato incluye la vigilancia de los derechos del niño, y existe una Dirección General que coordina todas las cuestiones relacionadas con la infancia.

45. En muchos países en desarrollo, la protección de los niños es responsabilidad de la familia y la comunidad. Sin embargo, como consecuencia de la migración de las zonas rurales hacia las urbanas, del VIH/SIDA y de los elevados niveles de pobreza, las redes de seguridad social se han deteriorado, la comunidad no puede atender a los niños y ha aumentado el trabajo infantil. Con ayuda de sus socios en el desarrollo, el Gobierno está aplicando un proyecto piloto para combatir las peores formas de trabajo infantil en varios sectores. También está aplicando un programa de facilitación de la justicia destinado a hacer frente a las violaciones de los derechos del niño y a garantizar que la comunidad, con asistencia del Estado, se hace cargo de los huérfanos.

46. En un intento por erradicar la violencia de las escuelas, la política de educación prevé la participación de los niños en las juntas directivas escolares y tiene en cuenta la paridad de género. Además, la creación de un Consejo juvenil de ámbito nacional permite a niños procedentes de medios distintos contribuir al programa nacional de desarrollo, al desarrollo infantil y a la estrategia nacional de lucha contra la pobreza.

47. El Gobierno cree que la promoción y protección de los derechos del niño dependen de la cooperación entre los gobiernos, las organizaciones de la sociedad civil, los socios en el desarrollo y otras partes interesadas. La comunidad internacional tiene que colaborar con miras a traducir sus compromisos en medidas concretas y a alcanzar sus objetivos.

48. **La Sra. Al Saleh** (Omán) dice que Omán, en su calidad de Estado parte en la Convención sobre los Derechos del Niño, ha presentado recientemente su segundo informe periódico al Comité de los Derechos del Niño. Entre los instrumentos ratificados por Omán figuran también el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, el Convenio No. 138 de la OIT sobre la edad mínima de admisión al empleo, y los dos Protocolos Facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño.

49. En Omán no existe discriminación de género en la educación, la salud ni los servicios sociales y jurídicos. La Ley del estado civil garantiza la identidad de todos los niños nacidos en Omán u otro lugar de progenitores ciudadanos de Omán, de padre ciudadano de Omán, o de padre desconocido. Se han realizado progresos considerables por lo que respecta a la salud del niño. La mortalidad infantil ha registrado un notable descenso y los nuevos programas de educación han reducido las muertes juveniles debidas a los accidentes de tráfico. El Ministerio de Sanidad colabora con otros ministerios y con el UNICEF en la lucha contra la malnutrición, que sigue siendo un problema.

50. El Ministerio de Educación ha realizado un esfuerzo considerable a fin de garantizar la enseñanza gratuita a todos los niños mayores de seis años, y ha solicitado la asistencia del UNICEF sobre la forma de incorporar los principios generales de la Convención sobre los Derechos del Niño a los programas de estudios. El Gobierno ha tomado también medidas para garantizar que los niños puedan expresar sus ideas y opiniones a través, entre otras cosas, de un sitio en la web y de un programa de televisión que promueve el diálogo con los funcionarios que se encargan de las cuestiones relacionadas con la educación.

51. El Ministerio de Desarrollo Social coordina sus actividades con las de otros ministerios, las organizaciones no gubernamentales y el UNICEF a fin de preparar una estrategia nacional para los niños de Omán, que se prevé esté lista a principios de 2007.

52. *El Sr. Al Bayati (Iraq), Presidente, ocupa la Presidencia.*

53. **El Sr. Al-Sada** (Yemen) dice que las tragedias que afectan cotidianamente a los niños palestinos como consecuencia de las prácticas arbitrarias del ejército israelí resultan sumamente preocupantes, al igual que el número de niños inocentes muertos por las enormes cantidades de bombas de racimo esparcidas por ese mismo ejército en el sur del Líbano durante la reciente guerra. Hace un llamamiento a la comunidad internacional para que asuma sus responsabilidades en este ámbito.

54. El orador afirma que la sharia protege los derechos del niño antes y después de su nacimiento y añade que el Yemen ha tratado de garantizar que su Constitución y su legislación reflejen debidamente sus obligaciones internacionales. El Yemen ha ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño y sus dos Proto-

colos Facultativos, así como el Convenio No. 182 de la OIT sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil. El país cuenta con un Consejo Supremo del Bienestar Materno-infantil y ha aprobado una nueva Ley sobre la infancia. También se han creado varios departamentos que se ocupan de asuntos relacionados con la infancia y se están llevando a cabo varios estudios sobre la cuestión. En la actualidad la enseñanza básica es gratuita y en las escuelas están prohibidos los castigos físicos. Por lo que respecta a la salud, en el Yemen la práctica de la mutilación genital femenina es limitada y está prohibida en los hospitales y los centros de salud públicos. Asimismo, el país ha adoptado medidas para prevenir la trata y el tráfico de niños.

55. En la declaración formulada con motivo de su reciente elección, el Presidente de Yemen destacó cuestiones como la protección de los niños contra la violencia, la modificación de la legislación de conformidad con una nueva ley sobre la infancia y la ampliación de las campañas de vacunación. Por lo que respecta a la participación de los niños en actividades legislativas y de planificación, el Yemen ha puesto en marcha un experimento singular consistente en un parlamento infantil cuyo objeto es instilar en los niños los principios democráticos y familiarizarlos con sus derechos. Los miembros de ese parlamento pueden pedir audiencia a los ministros competentes para estudiar mejoras en la situación de los niños del Yemen. El país no escatima esfuerzos con miras a prestar servicios de atención alternativa a los niños con necesidades especiales, incluidos los huérfanos y los niños de la calle. El Yemen ha pasado de la etapa de la legislación a la de la aplicación, aunque es preciso concertar más sus esfuerzos a nivel nacional e internacional a fin de superar los obstáculos que todavía persisten.

56. **La Sra. Al-Shamisi** (Emiratos Árabes Unidos) dice que su país ha adoptado una política general de desarrollo basada en la convicción de que las personas son la verdadera riqueza de un país y de que los niños son su activo más importante para el futuro. Por consiguiente el Estado ha aprobado leyes y tomado las medidas necesarias para garantizar la protección de los intereses de los niños y proporcionarles la mejor preparación posible para el futuro. El establecimiento del Consejo Supremo de la Infancia y la Maternidad es una de las principales medidas adoptadas por el Gobierno para mejorar la atención que reciben los niños.

57. Una medida importante para proteger los derechos de los niños, tanto nacionales como extranjeros,

es la ley federal aprobada en 2005 por la que se prohíbe la participación de menores de 18 años en las carreras de camellos. El Estado está aplicando esa ley de manera muy estricta, controlando todos los puntos de entrada al país para prevenir el tráfico ilegal de niños con cualquier fin, incluidas las carreras de camellos, e imponiendo multas o penas de cárcel a los que infringen esas normas. Los niños a los que se aparta de las carreras de camellos reciben educación y tratamiento médico y, si es posible, se reintegran en sus familias.

58. Entre los notables progresos realizados por el país en la atención a la infancia figuran la reducción de la mortalidad de los lactantes y los niños menores de cinco años hasta ocho por mil, que es una de las tasas más bajas del mundo, la inmunización del 95% de los niños contra las enfermedades infantiles y la erradicación de la poliomielitis en 2002. Entre los logros figuran también una tasa de escolarización del 86% para ambos sexos en la enseñanza primaria, la prestación de servicios sociales a los huérfanos, y la utilización de métodos modernos de atención y rehabilitación para los niños discapacitados y los que tienen necesidades especiales. Se han creado centros en los que se presta asistencia social a los niños maltratados o desatendidos, y se han establecido instituciones que se ocupan de la rehabilitación de delincuentes aplicando los métodos más modernos.

59. Los Emiratos Árabes Unidos están profundamente preocupados por las trágicas condiciones humanitarias y de seguridad en las que viven los niños en los territorios palestinos ocupados, donde están expuestos a la violencia y la destrucción a manos de las fuerzas de ocupación israelíes. Miles de niños mueren, quedan mutilados o se ven obligados a abandonar su hogar y se están generalizando la pobreza y las enfermedades en lo que supone una violación flagrante del derecho humanitario internacional y de los derechos humanos. La comunidad internacional debe redoblar sus esfuerzos para obligar a Israel a detener su política hostil y respetar el derecho humanitario internacional, especialmente el cuarto Convenio de Ginebra, por lo que respecta al trato de la población civil, incluidas las mujeres y los niños. Asimismo, la comunidad internacional debe prestar apoyo a la población palestina a fin de que pueda satisfacer sus necesidades esenciales hasta que pueda alcanzarse una solución justa, amplia y duradera del problema palestino.

60. **El Sr. Margarian** (Armenia) dice que la protección de los derechos del niño sigue ocupando un lugar

destacado en el programa de su Gobierno. Se están creando las condiciones necesarias para facilitar la educación y el desarrollo de los niños, incluidos aquellos que han estado desatendidos, especialmente mejorando y ampliando la legislación. Se han introducido enmiendas en el Código de la Familia, el Código Civil y la Ley sobre la protección de los niños carentes de cuidado parental. El Gobierno ha determinado qué tipos de institución pueden prestar servicios de atención a la infancia, y ha establecido las normas aplicables al acogimiento de niños por esas instituciones.

61. La política nacional de protección de la infancia tiene por objeto crear un entorno similar al familiar para todos los niños. Se aplica una estrategia especial para los niños en circunstancias difíciles. Entre los principios básicos figuran la prevención de la discriminación y los malos tratos, la garantía de la igualdad de condiciones, la creación de un entorno similar al familiar, y la promoción del papel de la comunidad en la solución de los problemas relacionados con la infancia a través de la cooperación y de la aplicación de un enfoque integrado.

62. En una de las regiones del norte de Armenia se está llevando a cabo actualmente un proyecto destinado a reducir el número de "huérfanos sociales", que pretende promover la reintegración de los niños en sus familias y la reactivación de sus lazos con su comunidad por medio de la creación de un entorno en el que se les proteja. El próximo objetivo es destinar recursos financieros a ayudar a sus familias con el fin de garantizar que esos niños son atendidos y criados por sus familias biológicas.

63. La creación de la institución de la familia de acogida contribuirá también a ayudar a los niños huérfanos sacándolos de los orfanatos. También permitirá al Gobierno distribuir las ayudas previstas, reducirá los costos para el presupuesto del Estado y creará puestos de trabajo para las familias de acogida. Con la inestimable asistencia del UNICEF, se han tomado medidas para establecer una base jurídica adecuada y aplicar proyectos piloto.

64. Otro proyecto del Gobierno tiene por objeto prestar asistencia a los niños que han salido de los orfanatos, creando las condiciones necesarias para su plena integración en la sociedad por lo que respecta, por ejemplo, al alojamiento, la orientación y la formación profesionales y el suministro de ingresos básicos y de

servicios gratuitos de atención de la salud y asistencia letrada.

65. **La Sra. Hill** (Nueva Zelanda), hablando también el nombre de Australia y el Canadá, dice que para garantizar un futuro sostenible, próspero y seguro, es preciso crear para los niños un mundo en el que puedan desarrollar plenamente su potencial y en el que se les trate como seres humanos y se respeten su dignidad y sus derechos. Hay que pasar de la prestación de meros servicios básicos a la promoción del pleno desarrollo del niño y de su participación activa a nivel familiar, comunitario y nacional.

66. Los tres países celebran el aumento del número de Estados partes en la Convención sobre los Derechos del Niño que se ha registrado el año pasado y reiteran su esperanza de que pronto pueda lograrse en la ratificación universal. También reconocen la labor del Comité de los Derechos del Niño y del UNICEF, en particular por lo que respecta a las actividades de promoción y a la realización de los compromisos adquiridos. En los últimos cuatro años han manifestado su preocupación por el hecho de que las Naciones Unidas sigan sin disponer de un marco adecuado para promover y debatir los derechos del niño. La reforma de la Organización y la creación del Consejo de Derechos Humanos brindan una oportunidad que no se debe dejar escapar. Es necesario examinar nuevos enfoques que vayan más allá del proyecto de resolución general sobre los derechos del niño y abran los foros de las Naciones Unidas a las contribuciones que los niños y sus representantes puedan aportar.

67. El largamente esperado un estudio del experto independiente demuestra que la violencia contra los niños es un fenómeno mundial que empobrece a las familias, a las comunidades y a los países. Los tres países celebran el proceso de preparación del estudio, en particular la contribución de los niños, y son partidarios de que sus recomendaciones reciban la debida atención.

68. También celebran los progresos realizados en la aplicación de la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados, así como las recomendaciones del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados con respecto a la República Democrática del Congo. Acogen también con satisfacción el informe del Secretario General sobre los niños y el conflicto arma-

do del Sudán, e instan al Grupo de Trabajo a formular recomendaciones similares.

69. En general, los tres países alientan al Consejo de Seguridad a aplicar medidas a distintos niveles contra las partes en conflicto que sigan cometiendo atrocidades contra los niños y que, para tal fin, recurran a todos los instrumentos a su disposición, como el establecimiento de misiones de mantenimiento de la paz y el enjuiciamiento de los autores de esos actos. La aplicación de la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad es fundamental para salvar las distancias entre las normas internacionales y la triste realidad con la que siguen enfrentándose demasiados niños en situaciones de conflicto armado.

70. La Asamblea General se está preparando para aprobar una Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad que constituirá un hito en la realización de los derechos de los niños discapacitados en pie de igualdad con los demás. Esa Convención incluye una disposición específica sobre los derechos del niño, y los tres países esperan que contribuya a crear una sociedad incluyente en la que todos los niños puedan desarrollar plenamente su potencial. Australia, el Canadá y Nueva Zelanda hacen un llamamiento a todos los Estados Miembros para que ratifiquen la nueva convención lo antes posible.

71. **El Sr. Ritter** (Liechtenstein) observa que uno de los principales mensajes que encierra el estudio a fondo es que el pleno respeto de la integridad física y psicológica de los niños debe ser una norma de la civilización de aplicación universal. Liechtenstein celebra el enfoque altamente participativo que se ha adoptado para el estudio y el nivel y la calidad sin precedentes de la participación de los niños. El estudio y su labor preparatoria pueden contribuir significativamente a mejorar el compromiso político, acelerar el impulso y reforzar la adopción de medidas concertadas a todos los niveles a fin de hacer frente a la violencia contra los niños. El estudio proporciona la base de conocimientos necesaria sobre el alcance de los distintos tipos de violencia y permite adaptar las medidas que se toman para luchar contra ella.

72. Sin embargo, la amplitud del enfoque adoptado en el estudio, que puede hacer difícil su seguimiento por la aparente falta de prioridades y ámbitos de atención especial, preocupa en cierta medida a Liechtenstein. Además, si no existe una división clara de tareas entre los distintos agentes del sistema de las Naciones

Unidas que se ocupan de la promoción de los derechos del niño, los esfuerzos y los recursos disponibles pueden no ser suficientes para garantizar un seguimiento eficaz. Crear, como se recomienda en el estudio, un nuevo mecanismo, no resolverá ese problema dado que un mecanismo de esa índole tendría que ocuparse de todas las formas de violencia contra los niños, sin distinción alguna. Por esa razón, Liechtenstein entiende que cualquier mandato adoptado o complementado para garantizar un seguimiento adecuado debería basarse en criterios claros por lo que respecta a las cuestiones y las situaciones que requieren la adopción de medidas concretas.

73. La comunidad internacional debe prestar atención constante y permanente a las situaciones en las que los niños son especialmente vulnerables. Ello es así, en particular, en los conflictos armados, y es preciso subrayar que, a pesar de los prometedores progresos realizados recientemente bajo la dirección de la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, es preciso hacer mucho más para subsanar las importantes deficiencias existentes en la aplicación de medidas en ese ámbito. El establecimiento de un nuevo mecanismo de las Naciones Unidas que se ocupe fundamentalmente de la disciplina alternativa en la escuela y el hogar no respondería a la gravedad de las violaciones de la integridad de los niños en diversas situaciones distintas de los conflictos armados. Al propio tiempo, está de acuerdo en que se debería promover un seguimiento del estudio que también sea accesible y visible para los niños. La participación del Consejo de Derechos Humanos podría promover esa visibilidad. Gracias a sus actividades de supervisión en la esfera de los derechos del niño, el Consejo está también bien situado para aprovechar el impulso generado por el estudio sobre la violencia. Asimismo, Liechtenstein propone que se mejore la utilización del sistema de embajadores de buena voluntad con el fin de dar mayor difusión a las actividades de seguimiento.

74. Para que esas actividades tengan éxito, es preciso tomar diversas medidas a todos los niveles. El proceso preparatorio ha demostrado que las organizaciones regionales pueden desempeñar un papel esencial en la creación de un entorno que propicie el impulso político y la adopción de medidas por los Estados. A nivel nacional sería importante colaborar con las instituciones de derechos humanos, y resultaría especialmente beneficiosa la adopción de medidas complementarias a ni-

vel local por parte de una sociedad civil activa en la promoción y la protección de los derechos del niño. La plena participación a todos los niveles haría que las decisiones que se adoptaran en el ámbito de las Naciones Unidas tuvieran más posibilidades de influir realmente en la vida de los niños que corran el riesgo de sufrir violencia.

75. **La Sra. Asani-Ndelemani** (Malawi) dice que Malawi sigue apoyando los ideales de la Convención sobre los Derechos del Niño y del documento final del periodo extraordinario de sesiones sobre la infancia, y sigue estando plenamente comprometido con la aplicación de los objetivos de desarrollo del Milenio, la mayoría de los cuales guardan una relación directa con los derechos del niño. El desarrollo armónico de la personalidad de los niños requiere que éstos crezcan en un entorno familiar, en un clima de felicidad, amor y comprensión. Por consiguiente, el Gobierno ha adoptado varias medidas específicas relativas al desarrollo en la primera infancia, a los huérfanos y otros niños vulnerables, y a la supervivencia, la protección y desarrollo de los niños. Entre esas medidas figuran programas de promoción de la salud, educación de calidad, protección contra los malos tratos, la explotación y la violencia, y lucha contra el VIH/SIDA y mitigación de sus efectos.

76. En 2005, Malawi puso en marcha, con apoyo del UNICEF, una campaña de tolerancia cero contra el maltrato infantil que incluía una campaña de información, educación y comunicación a través de programas de radio y televisión. Además se ha desplegado a personal paralegal que se encarga de supervisar la situación en las prisiones y de prestar asistencia letuada a los niños que tienen problemas con la ley. El Gobierno ha seguido alertando a la opinión pública, a los órganos encargados de aplicar la ley, a las empresas comerciales y a los agricultores acerca del creciente riesgo de explotación laboral y sexual de las niñas. Actualmente se está aplicando en siete distritos de la región meridional del país un programa para prevenir la explotación económica y sexual de los niños y el maltrato infantil. El problema consiste en extender la iniciativa a todo el país a fin de abarcar a todos los niños vulnerables.

77. En sus esfuerzos por reducir la mortalidad infantil, Malawi está aplicando un enfoque de gestión integrada de las enfermedades infantiles. A través de su plan de acción para huérfanos y otros niños vulnerables, Malawi trata de mejorar la vida de los niños que

son vulnerables como consecuencia del VIH/SIDA, la pobreza y otros factores. Por lo que respecta al VIH/SIDA, se hace especial hincapié en los programas de prevención, atención y apoyo, y se da mayor difusión a la situación de los niños afectados e infectados. Se requiere más asistencia para garantizar la realización oportuna de pruebas, el tratamiento y el acceso a tratamientos con antirretrovirales. Asimismo, es fundamental intensificar las actividades de prevención de la transmisión de madres a hijos.

78. En el marco de sus esfuerzos por garantizar la educación para todos, Malawi ha puesto en marcha un programa de enseñanza primaria universal gratuita. Además, se han aprobado programas destinados a hacer frente a los problemas de género en el sector de la educación, así como a las bajas tasas de asistencia, la repetición de cursos y el abandono escolar que se dan en todos los niveles de la enseñanza. El suministro de una enseñanza de calidad sigue representando un gran reto. Por otra parte, es preciso informar a los niños de sus derechos humanos básicos para que cuando esos derechos se violen ellos mismos puedan pedir ayuda. Al propio tiempo, también hay que enseñar a los niños que los derechos conllevan responsabilidades.

79. **La Sra. Halabi** (República Árabe Siria) dice que su Gobierno ha aprobado leyes para promover y proteger los derechos del niño. Concede gran importancia a las cuestiones que afectan a la infancia, especialmente a la vista de más de la mitad de su población tiene menos de 19 años, y supervisa cuidadosamente la aplicación de los planes nacionales en favor de los niños. En los últimos años, se han realizado grandes esfuerzos en el marco de una estrategia nacional establecida por el Ministerio de Educación en asociación con el UNICEF y la Red de Desarrollo Aga Khan. Como resultado, ha surgido la idea de crear un parlamento infantil como forma de dar a los adolescentes una plataforma democrática en la que dialogar, escuchar y desarrollar su creatividad, y como medio de promover la confianza en sí mismos y el debate orientado al logro de resultados. Ya se han realizado dos proyectos piloto en una de las provincias, pero el objetivo final es crear un parlamento de esa índole en cada provincia.

80. Además, sobre la base de los estudios sobre el maltrato infantil, se ha elaborado un plan de protección de la infancia y se ha establecido un registro nacional sobre maltrato infantil. Entre las medidas adoptadas figuran también campañas de sensibilización, la incorporación de los derechos del niño a los programas de es-

tudios escolares y la creación de un centro de acogida y de una línea de asistencia telefónica de emergencia para niños.

81. La República Árabe Siria ha participado activamente en reuniones regionales árabes sobre asuntos de la infancia, de algunas de las cuales también han sido anfitrión. Ha ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño y sus dos Protocolos Facultativos, así como el Convenio No. 182 de la OIT sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y el Convenio No. 138 de la OIT sobre la edad mínima de admisión al empleo.

82. Sin embargo, un número considerable de niños sirios siguen sin tener acceso a esos logros porque viven bajo la ocupación israelí del Golán sirio desde 1967. Esos niños sufren diariamente las prácticas arbitrarias de las autoridades de ocupación, que incluyen, entre otras cosas, el cierre de las instituciones de enseñanza en lengua árabe y la imposición de los programas de estudios y la nacionalidad israelíes con el fin de erradicar entre las jóvenes generaciones el sentimiento de pertenencia nacional. Además, miles de familias han sido obligadas a abandonar sus hogares a la fuerza y se han confiscado sus bienes. Igualmente lamentables resultan las prácticas cotidianas de represión de las fuerzas de ocupación israelíes contra los niños palestinos y la matanza de niños durante los ataques israelíes contra el Líbano. En ese país se ha lanzado más de un millón de bombas de racimo, muchas de las cuales se asemejan a juguetes o golosinas, lo que pone en evidencia que los niños se han convertido en objetivo deliberado de Israel, que ha matado o mutilado a muchos de ellos. En el segundo ataque israelí contra Qana en 2006 resultaron muertos 25 niños que habían quedado discapacitados como consecuencia del primer ataque, ocurrido en 1997.

83. Subraya la necesidad de evitar la discriminación y los dobles raseros al ocuparse de cuestiones relacionadas con la infancia y de elaborar una estrategia general para erradicar la violencia contra los niños en interés de las generaciones futuras.

84. **El Sr. Amorós Núñez** (Cuba) observa que, en un momento en que los Estados Miembros se reúnen para evaluar el cumplimiento de los compromisos contraídos en relación con la mejora de las condiciones de vida de todos los niños, no existen motivos de celebración ni de optimismo. En la actualidad hay más de 115 millones de niños que no acuden a la escuela; más

de 11 millones de niños menores de cinco años mueren todos los años por enfermedades que tienen cura; la pandemia del SIDA afecta a más de 2 millones de menores de 15 años y más de medio millón de niños mueren todos los años de esa enfermedad; y la mortalidad infantil sigue siendo sumamente elevada, y en algunas regiones casi alcanza niveles de tres dígitos por mil nacidos vivos. Esas desalentadoras cifras contrastan radicalmente con la idílica imagen que presentan los beneficiarios de la globalización neoliberal.

85. Lograr un mundo en el que los niños gocen de todos los derechos y se vean libres de la pobreza, la marginación y la exclusión no es cuestión de palabras: es necesario cambiar el orden económico injusto vigente actualmente que sólo sirve a los intereses del 20% de la población del planeta y excluye al resto. Sin la solidaridad internacional, sin poner fin a tanta desigualdad entre los países, sin promover el desarrollo social de todos, no se podrá erradicar la pobreza infantil ni reducir sus efectos, como tampoco se podrán resolver los conflictos que afectan a los niños en todo el mundo.

86. Aunque celebra el informe del experto independiente para el estudio de la violencia contra los niños (A/61/299), Cuba habría preferido un enfoque más amplio que se ocupara de los distintos aspectos de la violencia en lugar de aplicar un enfoque simple a un fenómeno que presenta múltiples facetas. Ello habría permitido que la contribución del estudio a la resolución de la trágica situación de muchos niños del mundo hubiera sido más útil.

87. Asimismo, aunque reconoce la labor la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados expuesta en su informe (A/61/275), desea reiterar la preocupación de Cuba por el hecho de que la Asamblea General se esté apartando progresivamente de su mandato relativo a la formación y la protección de los derechos del niño a medida que aumenta la influencia del Consejo de Seguridad en ese ámbito.

88. Cuba puede sentirse orgullosa de los adelantos en sus servicios de atención a la infancia, que parten de sus esfuerzos por garantizar a todos los niños un buen comienzo en la vida y el acceso universal a la educación, objetivos que están lejos de alcanzarse en muchos países del mundo. Toda la población infantil de Cuba tiene acceso a todos los servicios de salud, y en 2004 la mortalidad infantil se había reducido a 5,8 por mil nacidos vivos. Está escolarizada toda la población en

edad de asistir a la escuela primaria y el 99% de los niños de edades comprendidas entre los 12 y los 15 años están matriculados en la enseñanza secundaria. En la enseñanza primaria la relación profesores/alumnos es de 1 a 20.

89. Cuba ha conseguido esos logros a pesar del bloqueo del que es objeto desde hace más de cuatro décadas y que constituye un obstáculo fundamental para la ampliación de los beneficios sociales a todos los niños. En esas circunstancias, mantener los adelantos logrados en los indicadores más importantes relacionados con la supervivencia y el desarrollo de los niños supone un reto permanente que requiere enormes esfuerzos por parte del Gobierno y de la sociedad. Por esa razón, el bloqueo es una expresión fundamental de violencia contra los niños de Cuba.

90. Si no hay más solidaridad, si no cesa el egoísmo y si no se establece un orden económico internacional más justo y sostenible, sólo algunos niños del planeta tendrán acceso a un mundo apropiado para los niños.

91. **La Sra. Sulimani** (Sierra Leona) dice que su Gobierno ha ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño y sus dos Protocolos Facultativos. Cuando en 2002 se dio por concluida la guerra que había asolado el país durante un decenio, su Gobierno creó el Ministerio de Bienestar Social y Asuntos de la Mujer y la Infancia y tomó medidas concretas para proteger los derechos de todos los niños de Sierra Leona, cualquiera que fuera su edad o sexo, y atender a los muchos niños que habían sufrido tratos crueles durante la guerra.

92. Para mitigar algunos de los problemas generados por el trauma posbélico, el Gobierno ha seguido adoptando medidas para proteger a la infancia, en consonancia con la Convención y con los compromisos que se establecen en el documento final del periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la infancia (resolución S-27/2, anexo). Por ejemplo, se ha creado una Comisión Nacional para los Niños Afectados por la Guerra, y se ha presentado una carta de derechos del niño, que está pendiente de aprobación, como marco para armonizar la legislación nacional sobre la infancia con los instrumentos internacionales de derechos humanos existentes.

93. Su país centra sus actividades en varias esferas esenciales para el bienestar de los niños, en particular, la protección frente a la violencia, el maltrato, los secuestros y la explotación, la enseñanza obligatoria gratuita y una atención de la salud adecuada. Sin embargo,

los servicios de salud y educación para los niños de las comunidades remotas siguen siendo insuficientes, todavía persisten valores culturales que favorecen varones; no se dispone de las infraestructuras y el personal cualificado necesarios para luchar contra la trata de seres humanos; se requieren reformas adicionales de la legislación relativa a la justicia de menores y a los abusos sexuales contra niños; y cada vez es más grave la situación de los huérfanos y otros niños vulnerables, especialmente a la vista de la pandemia del VIH/SIDA.

94. Sierra Leona ha realizado progresos en el cumplimiento de los compromisos que figuran en el anexo a la resolución S-27/2 de la Asamblea General, aunque todavía queda mucho por hacer. Manifiesta el agradecimiento de su Gobierno al UNICEF y a todos los demás socios en el desarrollo por la inestimable asistencia que le han prestado en numerosas cuestiones relacionadas con la promoción y la protección de los derechos del niño. Su delegación espera que esos socios sigan apoyando los esfuerzos que su país realiza en favor de la infancia.

95. **El Sr. Srivoranart** (Tailandia) dice que el Gobierno de Tailandia está dispuesto a cumplir todos los compromisos que ha contraído en el marco del periodo extraordinario de sesiones (resolución S-27/2 de la Asamblea General, anexo). A principios de 2006 Tailandia se adhirió a los dos Protocolos Facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño y presentó su segundo informe periódico sobre la aplicación de la Convención.

96. La Declaración y el Plan de Acción anexos a la resolución S-27/2 de la Asamblea General se han incorporado a la estrategia y al plan de acción de su país, en cuya formulación han participado numerosas partes interesadas, incluidos los niños. Éstos participarán también activamente en los procesos de aplicación, supervisión y evaluación. La estrategia y el plan se están traduciendo en medidas concretas a nivel local, donde sus repercusiones son más evidentes.

97. Es imperativo adoptar un enfoque claro respecto de la protección de la infancia. Por lo tanto, su delegación celebra el informe del experto independiente para el estudio de la violencia contra los niños (A/61/299) y apoya, entre otras recomendaciones, su propuesta de nombrar a un representante especial sobre la violencia contra los niños (ibid., párr. 120). El representante puede actuar como catalizador crucial para la adopción de medidas a nivel mundial, regional y nacional, y pro-

porcionar un mecanismo que promueva la coherencia en la adopción de medidas y la coordinación operacional entre los distintos organismos, tanto dentro como fuera del sistema de las Naciones Unidas.

98. También hay que hacer frente a todas las formas de violencia estructural contra los niños, como son la pobreza, el subdesarrollo, la falta de saneamiento básico y de agua potable, las deficiencias de las infraestructuras de atención de la salud, los conflictos armados, las desigualdades de género, y la explotación de los niños con fines delictivos y los malos tratos. También señala a la atención de la Comisión los peligros que representa el VIH/SIDA, que está dejando tras de sí una "generación de huérfanos".

99. Su delegación apoya firmemente las medidas encaminadas a prevenir la violencia contra los niños y subraya la importancia de sensibilizar a la opinión pública acerca de los peligros que entraña esa violencia tanto para los niños como para la sociedad. El empoderamiento de los niños también es una estrategia de prevención eficaz y, por lo tanto, se debe dar a todos los niños la oportunidad de recibir una educación de calidad, especialmente en relación con los derechos humanos. Los organismos competentes de Tailandia tienen previsto llevar a cabo seminarios de "capacitación de formadores" sobre los derechos del niño en todo el país, y esos formadores transmitirán sus conocimientos a sus iguales y, lo que es más importante, a los niños. Asimismo, su país ha creado consejos de jóvenes y niños a fin de mejorar su participación en las cuestiones que afectan a su vida.

100. **El Sr. Sadykov** (Kazajstán) dice que las conclusiones y recomendaciones del experto independiente para el estudio de la violencia contra los niños constituyen una base sólida para la futura labor de los Estados Miembros y el sistema de las Naciones Unidas en relación con la protección de los niños contra la violencia. La aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño y de la resolución S-27/2 depende en gran medida de la voluntad política y la capacidad económica de los Estados Miembros y de la eficacia de la asistencia internacional que se preste a los países que la necesiten.

101. Los niños son miembros de pleno derecho de la sociedad desde el momento de su nacimiento y, por lo tanto, gozan de todos los derechos humanos. El enfoque multisectorial que aplica su país a la promoción de los derechos e intereses de los niños entraña la partici-

pación de los organismos públicos, del defensor de los derechos humanos y de las organizaciones no gubernamentales y los movimientos juveniles nacionales, que colaboran entre sí. Entre las medidas que está aplicando su Gobierno en favor de la infancia figuran las actuaciones encaminadas a mejorar la situación de las mujeres y los niños, las mejoras legislativas y los mecanismos para la prestación de servicios educativos, sanitarios y sociales a los niños, un plan nacional sobre derechos humanos que integra los derechos del niño en los programas de estudios escolares y universitarios; y un plan de acción para combatir y prevenir la trata de seres humanos. En respuesta a las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño relativas al informe inicial de su país sobre la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño, su Gobierno ha establecido en el Ministerio de Educación y Ciencia un Comité de Protección de la Infancia.

102. Kazajstán sigue enfrentándose a graves problemas relacionados con la delincuencia juvenil, la desatención de los niños y la mortalidad infantil, y está colaborando estrechamente con organismos internacionales a fin de hacerles frente. Su Gobierno, que reconoce los esfuerzos del UNICEF en favor de los niños del mundo, seguirá aportando contribuciones voluntarias al Fondo.

103. **La Sra. Kalamwina** (Zambia) dice que su delegación apoya las recomendaciones que figuran en el informe del experto independiente para el estudio de la violencia contra los niños e insta a la comunidad internacional a esforzarse por aplicarlas cabalmente.

104. El compromiso permanente de Zambia con la promoción y la protección de los derechos del niño se pone de manifiesto en su ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño, su apoyo a la resolución S-27/2 de la Asamblea General y su compromiso con los objetivos de desarrollo del Milenio. Cita ejemplos de los considerables progresos alcanzados por su país en la aplicación de Convención, incluidos adelantos en la atención primaria de la salud, especialmente en la lucha contra el VIH/SIDA; la nutrición; las tasas de matriculación escolar; la protección constitucional y legislativa contra los castigos corporales; y la mejora de los derechos y la protección de los ciudadanos, especialmente de los niños, a través de las enmiendas del Código Penal.

105. Su Gobierno da las gracias a sus socios en el desarrollo por su valiosísima contribución a esos esfuer-

zos y les pide que sigan prestando asistencia a su país para que pueda alcanzar sus objetivos.

Se levanta la sesión a las 18.05 horas.